

El Rector de la Universitat Jaume I a la vista del Acta de la Comisión Evaluadora para la concesión de 29 ayudas de movilidad para la realización del practicum internacional del Máster en Cooperación al Desarrollo 2009/2010

HA RESUELTO:

1. Tras estudiar las solicitudes presentadas se acuerda proponer para la concesión de las ayudas para la movilidad dentro del estado español a los alumnos y alumnas que aparecen a continuación:

No.	Apellidos	Nombre
1	Amat Marí	Cristina
2	Böcler	Fabian
3	Del Rincón Sanz	Isabel
4	Negro Asensio	Jorge
5	Esteve Barreda	Vanesa

Estas ayudas contemplan lo siguiente:

- Matrícula del Prácticum y Trabajo Final de Máster (16 ECTS). Se devolverá el importe de la matrícula siempre que el estudiante no haya recibido una ayuda con el mismo fin.
- Seguro (tramitado por la UJI).
- Bolsa de viaje de 60 € para estancia en prácticas en la Comunidad Valenciana

2. Tras estudiar las solicitudes presentadas se acuerda proponer para la concesión de las ayudas para la movilidad fuera del estado español a los alumnos y alumnas que aparecen a continuación:

No.	Apellido	Nombre
1	Acevedo Caradeux	Dinka
2	Amat Asencio	Ana
3	Ateyeh Pérez	Fátima
4	Bachero Bachero	Pere
5	Blanco Alvarado	Paula
6	Cortés Troncoso	Ana
7	Cuadrado Punzano	María
8	Diago Belarte	Amado
9	García de la Torre	Kepa
10	García Monte	Carla
11	Hernández Torres	Omar
12	Jiménez Domenech	César
13	Lanza Herreros	Rosa
14	López Rozada	Guillermo
15	Madorrán Gil	David
16	Marcos Martín	Sara
17	Martínez Vicente	Antonio
18	Miralles Maiques	Miriam
19	Olmo i Lapeña	Alberto
20	Pareja Corbí	Gonzalo
21	Puerto Garbet	Elodie
22	Romaguera de Gil	Alex
23	Sagüillo Arbones	Area
24	Sanchís Huertas	Pablo

Estas ayudas contemplan lo siguiente:

- Matrícula del Prácticum y Trabajo Final de Máster (16 ECTS). Se devolverá el importe de la matrícula siempre que el estudiante no haya recibido una ayuda con el mismo fin.
- Seguro (tramitado por la UJI).
- Bolsa de viaje de 500 € para estancia en prácticas fuera del estado español.

*Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en la página web [www.iidl.es](http://www.iidl.es)*

*No obstante lo anterior, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de gener.*

El Rector, y por delegación de firma (Resolución de 14 de junio de 2010), la Vicerrectora de Estudios y Espacio Europeo de Educación Superior.

Dña. Aurelia Bengochea Morancho

Castellón de la Plana, 21 de junio de 2010